

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 0007 -2013-MPMN

Moquegua, 25 de Marzo del 2013

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTOS, en “Sesión Ordinaria” del 23-03-2013, sobre Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal 2012 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, del numeral 8 de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 que precisa el lugar, plazo de presentación y recepción de la información para la elaboración de la Cuenta General de la República para los Ministerios, Poderes y Otras Entidades Captadoras de Recursos Financieros, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas, Organismos Descentralizados Autónomos, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales-FCR, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Sociedades de Beneficencia Pública, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus Organismos Públicos Descentralizados (Institutos Viales Provinciales, entre otros), así como Otras Entidades Públicas señaladas por dispositivo legal expreso, usuarias del Sistema Contable Gubernamental, con excepción de las Empresas del Estado.

Que, la aprobación de Balance y la Memoria Anual, es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que estos documentos sustentan, por lo que son objeto de acciones de control por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Balance y la Memoria del Ejercicio Fiscal 2012;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 23-03-2013;



ACORDO:

Primero: De Conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades APROBAR los Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal 2012 de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto"-Moquegua.

Segundo: Aprobar la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto"-Moquegua del Ejercicio Fiscal 2012 que consta de 58 folios y que debidamente refrendado forma parte del presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

